

Código de Ética

Este Código de Ética de MINU Asociación Civil fija las pautas y normas de conducta que rigen en la organización y deben ser respetadas, observadas y promovidas por todos los miembros, sean voluntarios o rentados.

Todos los miembros de MINU deben asumir el compromiso de cumplir este Código.

Normas generales

Todos los miembros de MINU, sean rentados o voluntarios, deben:

- Desempeñarse siempre atendiendo a los mejores intereses y objetivos de la Asociación.
- Abstenerse de utilizar su posición en la Asociación para beneficio o lucro personal.
- Mantenerse libre de relaciones que por su interés puedan interferir en el correcto desempeño de las funciones para la Asociación.
- Abstenerse de perseguir intereses y/o realizar actividades personales en otras organizaciones o instituciones cuando estén o puedan estar en conflicto de intereses o contraponerse a actividades de la Asociación.
- Respetar la diversidad de pensamiento e ideas de otros miembros de la Asociación y promover los principios de libertad, igualdad, diversidad, respeto, transparencia, legalidad y gobernabilidad democrática.
- No discriminar por motivos de género, religión, identidad u orientación sexual, edad, nacionalidad, origen étnico, color de piel, posición económica, condición social, estado civil, capacidad psicofísica, condición biológica o de salud, caracteres físicos, ideología, opinión política o gremial, ni ningún otro motivo no enumerado.

Compromiso con la organización

MINU es una organización apartidaria, no gubernamental y sin fines de lucro dedicada al desarrollo de programas que promuevan la inclusión y la participación de los y las jóvenes en la sociedad.

Valores

Todos los miembros de MINU deben adherir y fomentar los valores de Compromiso, Cooperación, Cuidado del Medio Ambiente, Democracia, Participación, Pluralismo, Solidaridad y Voluntariado y desempeñarse con honestidad e integridad.

Conflictos de intereses

Todo miembro de MINU debe evitar, y en la medida en que surja, resolver, todo conflicto de interés real o potencial, así como también reconocer abiertamente todos y cada uno de los conflictos de intereses que surjan a partir de su relación con la Asociación.

En caso que algún integrante de MINU tuviese un conflicto de intereses que pueda interferir con su trabajo o la toma de decisiones de la organización, deberá informar su existencia y abstenerse de participar en la toma de decisiones en las que dicho conflicto exista, que será resuelto por la Dirección Ejecutiva o la Comisión Directiva, según corresponda.

Confidencialidad

Todos los integrantes de MINU deben asegurar la confidencialidad de toda la información de la organización que no sea pública.

Financiamiento

El financiamiento de MINU proviene de donaciones, contribuciones, subsidios, prestación de servicios profesionales que aportan instituciones, empresas, organismos y personas del país o del exterior y de los eventos o servicios desarrollados por la propia organización. MINU no recibe aportes de instituciones, empresas o personas que pudiesen comprometer sus objetivos y/o principios.

Regalos

Todo regalo de cierta entidad que se reciba será considerado como perteneciente a la Asociación y en consecuencia será entregado a la misma para incorporarlo al patrimonio de la misma. En caso de que la Institución así lo decida, mediante su Dirección Ejecutiva, el regalo podrá ser sorteado entre el voluntariado o reservado para ser utilizado como premio individual en caso de una contribución sobresaliente por parte de un miembro del staff o un voluntario.

Derechos Intelectuales

Los proyectos presentados por terceros o por miembros de la Asociación pasarán a ser propiedad de MINU, en caso que los mismos sean desarrollados bajo su nombre. Lo mismo ocurrirá en caso que de dichos proyectos se generen recursos. MINU asume la absoluta potestad de la totalidad de los programas y actividades que se desarrollen bajo su nombre.